

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE JULIO DE 2011**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

(Hasta la incorporación de la Sra. Alcaldesa, a las 10.00 h., punto 6.2)

CONCEJAL SECRETARIO

D. José Eduardo Díaz Molina

(Hasta las 10.00 h. en que le sustituye el Sr. Romero, punto 6.2)

CONCEJALES

D. Pablo Moro Nieto

D. Miguel Troyano Fernández

D. José Eduardo Díaz Molina

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Sánchez González

INTERVENTOR

D. Juan A. Castro Jiménez

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Diego López Márquez

D. Federico Vallés Segarra

Excusa su asistencia el Sr. García Ruiz.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 19 de julio de 2011, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2011D07063, de fecha 15 de julio de 2011, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 14 de julio de 2011.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12/07/11.-
Seguidamente se da cuenta del borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/07/11.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** del borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/07/11.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-
Seguidamente se da cuenta de la siguiente disposición oficial:

REAL DECRETO 1025/2011, de 15 de julio, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno.

LEY ORGÁNICA 7/2011, de 15 de julio, de modificación del artículo 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del expediente para la “Contratación de las pólizas de seguros de automóviles de titularidad municipal por el Excmo. Ayuntamiento de Marbella”, según Decreto de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2011.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Integración de los inmigrantes, por la que se convocan subvenciones de programas financiados por el Fondo Europeo para los Refugiados y por el Fondo Social Europeo en el ejercicio 2011.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2011, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se corrigen errores en la de 24 de junio de 2011, por la que se convoca la concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades de municipios y comarcas para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes, cofinanciada por el Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería (BOJA núm. 106, de 1.6.2011)

ORDEN de 17 de junio de 2011, por la que se aprueba el IV Plan Integral del Comercio Interior de Andalucía 2011-2013.

ACUERDO de 28 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se convoca el otorgamiento de concesiones para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía.

CORRECCIÓN de errores del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.

ORDEN de 4 de julio de 2011, de corrección de errores de la de 14 de junio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de turismo y se convocan las mismas para el ejercicio 2011 en la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productor (Modalidad ITP) (BOJA núm. 129, de 4.7.2011).

ORDEN de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes resoluciones Judiciales **NO FIRMES** recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

1. Sentencia núm. 517/10 de 27 de octubre, recaída en el Procedimiento Derechos Fundamentales 955/2010 del Juzgado de lo Social núm. 9 de Málaga,
2. Sentencia núm. 38/2011 de 17 de abril, recaída en el Procedimiento impugnación de sanciones 1226/2010 del Juzgado de lo Social núm. 3 de Málaga
3. Sentencia núm. 39/2011 de 26 de enero, recaída en el Procedimiento Ordinario 612/2007 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 4 de Málaga,
4. Auto de 29 de abril de 2011, recaído en las Diligencias Previas 6046/2007 del Juzgado de Instrucción nº 5 de Marbella,
5. Sentencia núm. 599/2010 de 29 de diciembre, recaída en el Procedimiento Ordinario 719/2007 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Málaga,
- 6.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias anteriormente referenciadas.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes resoluciones Judiciales **FIRMES** recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

1. Sentencia núm. 45/2008 de 23 de enero, recaída en el Procedimiento Ordinario 1289/2006 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 4 de Málaga,
2. Sentencia núm. 460/2011 de 17 de febrero, recaída en el Procedimiento Ordinario 47/2009 del TSJA, Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, Sentencia núm. 2/2011 de 3 de enero, recaída en el Procedimiento Ordinario 15/2008 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 4 de Málaga,
3. Sentencia núm. 33/2011 de 21 de enero, recaída en el Procedimiento Ordinario 589/2007 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Málaga,

4. **Sentencia núm. 579/2010 de 23 de diciembre, recaída en el Procedimiento Abreviado 675/2007 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Málaga,**
5. **Sentencia del Tribuna Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, recurso de casación 2009/2010**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias anteriormente referenciadas.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 867/11.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 867/11.

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 14 de julio de 2011,

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas nº 867/11 que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN DE FACTURAS N° 867/11..... 22.367,60 €

3.2.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES N° 864/11 Y 866/11.- Seguidamente se da cuenta de las relaciones de facturas Menores nº 864/11 y 866/11.-

Vistos los Informes del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos y del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, respectivamente, de fecha 14 de julio de 2011

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexos I y II**.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 864/11..... 63.840,02 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 866/11..... 89.488,79 €

3.3.- RELACIONES DE FACTURAS MAYORES N° 868/11 Y 869/11.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Mayores nº 868/11 y 869/11.

Vistos los informes de fecha 14 de julio de 2011, emitidos por el Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos y el Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, respectivamente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, nº **868/11**, por importe de **407.270,35 €** y **869/11**, por importe de **173.033,39 €**

4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA A LA FUNDACIÓN DIOCESANA SANTA MARÍA DE LA VICTORIA (EXPTE. 29/2011).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Director General de Patrimonio y Bienes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- EXPEDIENTES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN:

6.1.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO GERONTOLÓGICO, SERVICIOS E INSTALACIONES ANEXAS EN LAS PARCELAS REGISTRALES 26.220 Y 26.221 DEL SECTOR ARG-SP-7 “LAS ADELFA”.- Seguidamente se procede a la lectura del propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.2.- PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA AL COMPLEJO DEPORTIVO URBANO DE MIRAFLORES EN MARBELLA Y DEL COMPLEJO DEPORTIVO URBANO DE FUENTENUEVA EN SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Se incorpora la Sra. Alcaldesa, siendo las 10.00 horas.

Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Deportes.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 11 de julio de 2011.

Visto el informe jurídico, emitido por el Director General de Asesoría Jurídica, D. Enrique Sánchez Gonzáles, de fecha 9 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.3.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS RELATIVA AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Obras y Servicios Operativos.

Visto el informe jurídico emitido por el director General de Asesoría Jurídica, D. Enrique Sánchez González, de fecha 9 de julio de 2011.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 12 de julio de 2011.

Visto, asimismo, informe de Medio Ambiente, emitido por la Técnico Superior de dicha Delegación, D^a Carmen Victoria Vélez Cañadillas, de fecha 13 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO, TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Tráfico, Transportes y Circulación.

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 24 de junio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL ACAECIDO EN EL INFORME DE FECHA 4/07/11 TRANSCRITO EN EL ACUERDO, DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PUNTO 9.3 DE 5 DE JULIO DE 2011.- Seguidamente se da cuenta de error material acaecido en el informe de fecha 4 de julio de 2011 que fue transcrito en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2011, punto **9.3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA OCUPACIÓN AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES AMBIENTALES EN LAS DUNAS DE ARTOLA. EXPEDIENTE GENÉRICO 46/2010**, por lo que se interesa, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, la rectificación de dicho error material.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la **CORRECCIÓN** del error material detallado.

9.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE MARZO DE 2011, PUNTO 10.1.- Visto el informe jurídico emitido con fecha 15 de junio de 2011, por el Técnico de Administración General Adscrito a la Delegación de Comercio y Vía Pública, D. Pedro M. López Abecassis, en relación al Recurso de Reposición presentado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DESESTIMAR** el recurso de reposición presentado contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 29/03/11, **punto 10.1.**

10.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vista la propuesta de Resolución de Calificación Ambiental formulada por el Técnico de Admón. Gral., D. Pedro M. López Abecassis, con fecha 12 de julio de 2011, respectivamente, y los informes técnicos y demás documentación que a la misma se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

EXPTE. 150/10 AC, EM, S.L.

11.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.- Se da cuenta de varios expedientes de personal:

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda

12.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

12.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

12.1.1.- D. MSV (EXPTE. 1348/05).

12.1.2.- D^a MCGS (EXPTE. 594/04).

12.2.- LICENCIAS DE 1^a OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1^a Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

12.2.1.- D^a STT (EXPTE. 758/02) (S.P.A.).

12.2.2.- D. AAH (EXPTE. 1557/03)- (Exp. 1557/03).

12.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos:

12.3.1.- IFS, S.L. (EXPTE. 1975/08).

12.3.2.- SPF (EXPTE. LOME 1334/09).

12.3.3.- GHP, S.A. SOLICITANDO APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ARG-NG-13 “HOTEL SENATOR” (EXPTE. 2011PLN00365).-Visto el informe técnico emitido de fecha 27/06/2011, por D. Francisco García Rodríguez, (*ANEXO IX*).

Visto el informe jurídico emitido por D^a Elisabet López-Puertas Lamy, (*ANEXO X*) de fecha 13/07/2011.

12.3.4.- ACATAMIENTO DE SENTENCIA N^o 1987/2010 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MÁLAGA (TSJ) PROCEDIMIENTO ORDINARIO 473/2002 POR LA QUE SE ORDENA AL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA LA REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1993, APROBATORIO DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR URP-VB-7 “ARTOLA ALTA” E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO DE PLENO DE 12/11/93 APROBATORIO DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR URP-VB-7 “ARTOLA ALTA” E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO DE PLENO DE 12/11/93 APROBATORIO DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR URP-VB-7 “ARTOLA ALTA” (EXPTE. 1993PLN107).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del Acatamiento de Sentencia N^o 1987/2010 procedimiento ordinario 473/2002, por el que se ordena al Ayuntamiento la revisión de oficio de acuerdo de 12 de noviembre de 1993 por el que se aprueba el Proyecto de Compensación.

13.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

13.1.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vistas las propuestas de Resolución de Calificación Ambiental formuladas por el Jefe de Servicio Administrativo, D. Jesús Escamilla Ferro y el Técnico de Admón. Gral., D. Pedro M. López Abecassis, con fecha 23 y 24 de junio y 14 de julio de 2011, respectivamente, y los informes técnicos y demás documentación que a las mismas se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

EXPTE. 43/08 AC, R. S.L. (S.P.A.),
EXPTE. 14/09 AC, D, S.L. (S.P.A.),
EXPTE. 85/11 AC, SBS, S.L. (L.CH.),
EXPTE. 02/11 AC, SCL (N.A.)
EXPTE. 148/04 AC, CN, S.L. (N.A.),

13.2.- ASUNTOS URBANÍSTICOS:

13.2.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD

CON LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LO EDIFICADO SOBRE LA ORDENACIÓN DE MANTENIMIENTO IDENTIFICADA COMO OM-NA-11.- Visto el expediente instruido para la normalización de la ordenación de mantenimiento identificada por la Revisión del PGOU como OM-NA-11 y, en concreto, los informes técnico y jurídico obrantes en el mismo (*ANEXOS XI-A Y XI-B*), respectivamente.

Visto que el órgano competente para declarar dicha compatibilidad es la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el art. 127.1, letra d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, adopta acuerdo relacionado con la propuesta referida.

13.2.2.- VARIOS.- Se trató el siguiente asunto:

D. RS (EXPTE. 388/11).

13.2.3.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

DA, S.L.- (Exp. 1158/2011).

13.3.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES, SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONCESIÓN DEMANIAL ADMINISTRATIVA PARA USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE UN ECOPARQUE DE AVENTURAS EN UNA SUPERFICIE DE 22.000 M2 DEL SISTEMA GENERAL DE PARQUE URBANO “ELVIRIA SUR” PU-11, T.M. MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Director General de Patrimonio y Bienes.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.4.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA RELATIVA A CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y LA MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LA CONCHA PARA EL MANTENIMIENTO DE UNA ZONA VERDE DE COMPETENCIA MUNICIPAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.5.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA PARA LA SUPLENCIA EN LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVA AL PROYECTO DE REGLAMENTO REGULADOR DE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA RECOGIDA, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE MARBELLA Y CREACIÓN DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente.

Visto asimismo el informe jurídico de la Asesoría Jurídica, de fecha 29 de junio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

13.7.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA N° 2011D07071, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2011.- Seguidamente se da cuenta del Decreto de Alcaldía 2011d07071.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **DARSE POR ENTERADA** del decreto.

13.8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA, SOBRE FIRMA DE CONVENIO DE PRÁCTICAS NO LABORALES.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejel Delegada de Cultura y Enseñanza,

Visto el informe jurídico emitido, con fecha 15 de julio de 2011, por la Técnico de la Asesoría Jurídica, D^a M^a José Rodríguez Serrano, con el visto bueno del Sr. Director de Asesoría Jurídica, D. Enrique Sánchez González.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.9.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO, VÍA PÚBLICA Y BARRIOS SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO N° 68 DEL MERCADO CENTRAL.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Industria, Comercio, Vía Pública y Barrios.

Visto el informe, favorable, de la Jefa de Negociado, D^a Ana María Tamayo Leiva, de fecha 14 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

13.10.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO, VÍA PÚBLICA Y BARRIOS SOBRE BAJA POR RENUNCIA DE LA LICENCIA N° 93 DEL MERCADILLO DE NUEVA ANDALUCÍA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Industria, Comercio, Vía Pública y Barrios.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

13.11.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE BECAS PARA TRANSPORTE ESCOLAR.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 18 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.12.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONVOCATORIA PARA EL AÑO ESCOLAR 2011-2012 DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES “BONO ESCOLAR”.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Bienestar Social.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.